

# ¡No estás sola!

## Reconociendo y enfrentando la violencia política contra las mujeres



### Acciones que constituyen violencia política:

- ✓ **Violencia física:** Las mujeres pueden ser objeto de violencia física debido a su participación política, con agresiones físicas incluidas golpizas, empujones o incluso violencia sexual.
- ✓ **Amenazas y acoso:** Las mujeres pueden ser blanco de amenazas verbales, mensajes intimidantes en redes sociales o en persona, así como acoso en línea o en eventos políticos.
- ✓ **Difamación y estigmatización:** La difamación puede incluir la difusión de rumores falsos sobre una mujer debido a su participación política, lo que puede llevar a la estigmatización y al aislamiento social.
- ✓ **Vandalismo y daño a la propiedad:** Las mujeres políticas pueden enfrentarse al vandalismo de sus propiedades, como vehículos, carteles de campaña destrozados o pintadas en sus hogares.
- ✓ **Coacción y presión familiar:** Pueden enfrentarse a la presión de su familia para que abandonen su participación política, incluidas amenazas de violencia o retiro de apoyo económico.
- ✓ **Supresión de la libertad de expresión:** Las mujeres pueden enfrentar la supresión de su libertad de expresión, incluida la censura en medios de comunicación, la prohibición de participar en manifestaciones pacíficas o la represión de su derecho a asociarse con otros.

### "Si estás enfrentando violencia política, no estás sola.

*Puedes acudir a la Defensoría del Pueblo, donde se te ofrecerá apoyo y orientación. También te animamos a leer la Ley 184 del 25 de noviembre de 2020, que puede darte más información sobre tus derechos y cómo protegerte. Recuerda que mereces vivir en un entorno seguro y respetuoso, y que estamos aquí para apoyarte en este proceso."*

